

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaído en el
proyecto de ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2022, en
lo relativo a la Partida (23)
correspondiente al Ministerio Público.

BOLETÍN N° 14.609-05

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida (23) correspondiente al Ministerio Público, del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

Asistieron a las sesiones presenciales y telemáticas que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto, los siguientes personeros:

- El Fiscal Nacional del Ministerio Público, señor Jorge Abbott, acompañado por la Directora Ejecutiva Nacional, señora Francisca Werth, y la Gerenta de la División de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz.

- La Jefa del Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Mabel Barrales, acompañada por la analista señora Claudia Zamora.

- El analista de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

- - -

Para el año 2022, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

Hacemos presente que respecto de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalará la cantidad propuesta como límite del gasto para el año 2022 y la aprobada para el año 2021 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

PARTIDA (23)
MINISTERIO PÚBLICO

Esta Partida comprende solo un capítulo y un programa, a saber: Capítulo 01, Ministerio Público, Programa 01, Ministerio Público, con una asignación total (en moneda de 2022) que asciende a \$210.139.266 miles.

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

Capítulo 01
Ministerio Público

Programa 01
Ministerio Público

Este Capítulo considera un único Programa, de idéntica denominación, con una proposición total de presupuesto para el año 2022 por \$210.139.266 miles. El presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2022, asciende a la suma de \$210.139.266 miles, por lo que la propuesta en discusión no implica variación alguna (0,0%).

Al comenzar su estudio, hizo uso de la palabra la **señora Gerenta de Administración y Finanzas del Ministerio Público**, quien señaló que el presupuesto para el año 2022 se ajusta a las directrices y necesidades planteadas por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a mantener un gasto controlado y en función de las actuales circunstancias fiscales. En ese marco, la personera recordó que los criterios que inspiran la labor institucional son la de ser un organismo confiable, integrado por personas con vocación de servicio público, reconocido socialmente por su eficacia en la persecución penal (que involucra víctimas y testigos en todo el proceso), y capaz de constituirse en un actor relevante dentro del sistema de

justicia. A la luz de tales criterios, dijo, y a pesar de los cuestionamientos que se han dirigido en su contra, este órgano persecutor ha continuado trabajando para cumplir los objetivos para los cuales fue creado.

Refiriéndose al Plan Estratégico 2016-2022, la personera explicó que se articula en torno a tres áreas, a saber: eficacia en la persecución penal, relación y atención a los usuarios, y gestión institucional. En concordancia con estos cometidos, puntualizó, el presupuesto del año 2022 pretende financiar aquellos objetivos desprendidos de las áreas estratégicas que perfeccionan la acción institucional, tales como la consideración de víctimas y testigos como sujetos de derecho y actores claves en la persecución penal; la focalización de los esfuerzos y recursos disponibles en la respuesta al conflicto penal mediante las investigaciones correspondientes; el mejoramiento de la dirección y calidad de la investigación penal; la prestación de un servicio de calidad; el establecimiento de una relación permanente con los usuarios; la consolidación de los modelos de gestión institucional; la optimización de los sistemas de apoyo, y la caracterización de las personas como ejes centrales del desarrollo institucional.

Enseguida, la representante del Ministerio Público explicó que la dotación del Ministerio Público para el año 2022 alcanza a 4.400 personas, que se distribuyen en 791 fiscales y 3.609 funcionarios de apoyo a la gestión e investigación (entre los que se destacan 1.188 profesionales especialistas en diversos ámbitos técnicos). Con este personal, acotó, se atiende un significativo número de causas, que desde el año 2010 se incrementa de manera constante, con excepción del año 2020 como consecuencia de la pandemia.

La propuesta de presupuesto para 2022, añadió, alcanza los \$210.139.266 miles. De estos recursos el porcentaje más alto está representado por el subtítulo 21 “gastos en personal”, destinado a financiar la remuneración de los 4.400 funcionarios más la dotación a honorarios. En ese entendido y en comparación con el año 2021, el presupuesto del Ministerio Público no experimenta variaciones en términos totales, esto es, es el mismo presupuesto aunque con distinta distribución. De esta forma, el aumento en gastos en personal es de 2,35% y en “adquisiciones de activos no financieros” (subtítulo 29) de 46,59%. También, es posible constatar una disminución en materia de “iniciativas de inversión” (subtítulo 31) que alcanza 56,49%. La personera enfatizó que, aunque llevado el presupuesto a pesos no se producen modificaciones en los subtítulos, se observan variaciones en gastos en personal por \$3.757.213 miles, mientras las iniciativas de inversión decrecen en \$4.468.803 miles.

En lo tocante a las líneas programáticas del presupuesto 2022, la personera aludió a las siguientes:

- Persecución penal, que incluye los gastos de operación, los programas de activos no financieros y los proyectos de inversión. Aquí existe una disminución que se justifica por la rebaja en proyectos de inversión.

- Continuidad operacional, en la que se verifica un incremento de \$3.600 millones en gastos en personal y un decremento en bienes y servicios de consumo de \$2.152 millones (una variación neta de \$1.506 millones).

En relación con los proyectos a ejecutar el año 2022, la señora Gerenta de Administración y Finanzas, luego de precisar que el sistema de red de gestión penal, administración y causas (subtítulos 22 y 29) se encuentra en etapa de construcción, arguyó que esta iniciativa se traducirá en una actualización tecnológica que permitirá migrar la información institucional a un sistema más fiable, con miras a mejorar la calidad de los procesos asociados a la investigación y los antecedentes disponibles para fiscales, funcionarios y víctimas y testigos. Asimismo, destacó el proyecto de seguridad integral de fiscales y funcionarios (subtítulo 22), especialmente de aquellos que se desempeñan en zonas de mayor riesgo, el cual contempla \$460 millones (con un aumento de 55% en contraste con el año anterior). Este proyecto está destinado a la compra de equipamiento y servicios vinculados a la protección de las personas que trabajan en el Ministerio Público y sus inmuebles, como, por ejemplo, chalecos antibala, cascos balísticos y circuitos cerrados de televisión, entre otros elementos.

Consultada por el mecanismo de apoyo y gestión de causas, la personera indicó que a este efecto se encuentra asignado un presupuesto \$3.256 millones para la construcción del nuevo sistema de apoyo denominado “red de gestión penal” (con \$1.200 millones en el subtítulo 22 y \$2.000 millones en el 29), relativo a programas y sistemas de información.

Para causas complejas, prosiguió, se cuenta con personas a honorarios que colaboran en asuntos que por su complejidad y envergadura requieren de un apoyo adicional para los equipos de investigación penal. En este rubro la diferencia entre el año 2021 y 2022 obedece principalmente, por una parte, a la incorporación en el presupuesto del Proyecto de Zonificación Integral Antidroga y Lavado de Activos (ZIAL) que ha tenido buenos resultados en las fiscalías donde se ha materializado, y, por otra, al pago de personal a honorarios tratándose de causas de violencia rural y destinados a las fiscalías regionales de las zonas de conflicto.

En activos no financieros, la personera previno que no se establece ningún monto para renovación de vehículos

institucionales en 2022, a pesar de que ya tienen más de ocho años de antigüedad (lo que implica mayor gasto en mantención).

Para mobiliario, dijo, tampoco existe una variación. Así, en máquinas y equipos se cuenta con un presupuesto de \$9.000 millones; en equipos informáticos con \$338 millones; en programas informáticos con \$30 millones, y en otros activos no financieros con \$140 millones para instalación de ascensores. El presupuesto para máquinas y equipos está orientado al proyecto de atención remota, que busca que el público espontáneo que no es posible recibir en dependencias físicas por aforo sea atendido mediante video llamadas. En equipos computacionales, se considera la renovación del código de lectores de barra y de huella dactilar, de discos duros externos y del equipo tecnológico de atención remota. Sobre programas informáticos, se incluye la adquisición de licencias para el desarrollo de la atención remota. Otros activos no financieros, contemplan la reposición e instalación de tres ascensores para las fiscalías locales de Copiapó, La Florida y Valdivia. En inversiones hay una importante disminución porque se financiarán sólo aquellos proyectos de arrastre en alguna de sus etapas de ejecución: así, se consideran para 2022 iniciativas en Pozo Almonte, Alto Hospicio, Antofagasta, Illapel, San Antonio, La Ligua, Cauquenes, Talca, Parral, Río Negro, Puerto Varas y Magallanes.

Para atención de víctimas y testigos y la adquisición de activos no financieros, se observan aumentos de \$396 millones y \$64 millones, respectivamente. El primero se explica por el crecimiento del tráfico de llamadas de servicio de *call center* en razón de la pandemia; el segundo, por la adquisición de mobiliario.

Además, se contemplan recursos para los ascensos dispuestos en la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público, lo que justifica el aumento en el subtítulo 21. Estos ascensos se deben iniciar en diciembre próximo, para posteriormente establecerse como gasto permanente. El proceso beneficiará a fiscales y funcionarios: se estima que un total de 605 personas, aproximadamente, podrían ser favorecidas. La implementación de entrevistas video grabadas considera cerca de \$1.000 millones para el financiamiento de la formación especializada de entrevistadores; \$630 millones para la habilitación de 19 salas adicionales, y \$147 millones para el equipamiento respectivo.

Ante una inquietud surgida en el seno de la Subcomisión, la personera comentó que en la Partida Tesoro Público se han reservado recursos adicionales de apoyo para enfrentar el rezago de la tramitación de causas generadas por el estallido social y la pandemia. Se trata de \$1.000 millones destinados a causas de derechos humanos por violencia institucional y la contratación de profesionales a honorarios que ayuden en su tramitación, y de \$4.220 millones para la aceleración de causas judiciales.

El **señor Fiscal Nacional** reiteró que, si bien lo ajustado del presupuesto del Ministerio Público para el año 2022 responde a la realidad económica nacional, derivada del mayor gasto público efectuado para enfrentar la crisis sanitaria, ello impactará en los proyectos de inversión pendientes y generará alguna estrechez en otros ítems. No obstante, aclaró, el diseño presupuestario es adecuado en cuanto contempla recursos adicionales para la tramitación de causas postergadas producto de la pandemia y para abordar la investigación de causas relativas a derechos humanos.

El **Honorable Senador señor Durana**, proclive a la aprobación de la Partida 23, junto con manifestar su conformidad con la exposición de los representantes del Ministerio Público, sostuvo que ella contiene una detallada información del presupuesto de este organismo para el próximo año.

- - -

A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** agradeció las exposiciones de los invitados y sometió a votación la Partida 23, Ministerio Público, así como la totalidad de sus glosas.

- Puesta en votación la Partida 23, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Ministerio Público, fue aprobada sin enmiendas por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Durana y Honorables Diputados señores Hernández y Ortiz.

- - -

Es dable hacer presente que, una vez finalizado el estudio de la Partida (23) Ministerio Público, el **Honorable Diputado señor Ortiz** manifestó su reconocimiento a la labor de este organismo por la labor desempeñada en beneficio del país.

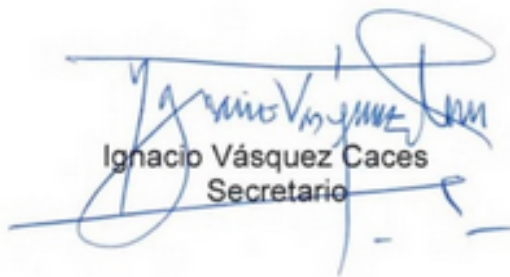
- - -

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y del acuerdo adoptado, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer la aprobación de la Partida (23), correspondiente al Ministerio Público, en los mismos términos en que fuera planteada por el Ejecutivo.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 6 y 12 de octubre de 2021, con asistencia del Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa (Presidente), del Honorable Senador señor José Miguel Durana Semir y del Honorable Diputado señor Javier Hernández Hernández.

Sala de la Subcomisión, a 15 de octubre de 2021.



Ignacio Vásquez Caces
Secretario